Treinte mrs. de vn.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSE TECIENTOS NOVENTA.

Visto en el prim.º Ordin.º q.º Celebre ——

Sob.re Reglar los Mañ.s de la Casa de Estudios

Asimismo Acuerda: se Cite Generalm.te p.ª el prim.º Cav.º Ordin.º p.ª ver los Informes dados p.r los Cabos Veros Comis.s nombrados sobre Reglar los Maestros de Primeras Letras y Gramatica de la R.l Casa de Estudios de esta Ciudad. ——

Cor.º del Partido

Dixeron este Ayuntam.to el Estado de su Partido de Sem.a q.e sino en viene del Cons.to p.ª el q.e Cubra haver sido el Consumo de la Sanad.a mil ciento y diez d.s por las mismas y diez; trigo Comp.do don mil noven.tas cinq.ta y una f.s trigo puesto en los Molinos, noven.tas f.s trigo Existente quatro mil ciento noventa y trez f.s Avena Existente, quatro mil doscientas y noventa y trez d.s d.s p.r el trigo puesto en los Molinos trez mil ciento y cinq.ta d.s y Exn.do p.r esta Ciud.d Acuerda: quedase en su Intelig.a todo lo q.e Acordo p.r Aprem.i Juan Cr. Ros Conesa Secret.o de q.e Doy fee=

Rodriguez Anzures

Francisco Ros Conesa